

MAT: Aprueba suspensión de ejecución seguida en contra del deudor Sra. Maritza Soledad Cortés Jofré.-

Monte Patria, 23 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°17.098-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Resolución Tesorería General de la República, de fecha 05 de Septiembre de 2018, donde dispone embargo;
- El Decreto Alcaldicio N°16.060, de fecha 05 de octubre de 2018, aprueba retención de dineros de conformidad a la Resolución de fecha 05 de septiembre de 2018, de Tesorería general de la República;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 09 de octubre de 2018 la Tesorería General de la República en causa Rol 10055-2018 Monte Patria, señala que el deudor doña Maritza Soledad Cortes Jofre, ha suscrito convenio de pago, según consta de resolución N°242 de fecha 04 de octubre de 2018, conforme a lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Normativo N°130. La Tesorería General de la República, por medio del Juez Sustanciador don Rubén Sacre Barlaro resuelve suspender la ejecución seguida contra el deudor Sra. Maritza Soledad Cortés Jofre, cédula nacional de identidad N°13.365.309-0., en resolución de fecha 09 de Octubre de 2018.

DECRETO:

1.- TOMESE CONOCIMIENTO de suspensión de la ejecución contra la deudora Sra. Maritza Soledad Cortés Jofre, cédula nacional de identidad N°13.365.309-0, de conformidad a la resolución dictada en la causa Rol 10055-2018 de fecha 09 de Octubre de 2018, Tesorería General de La República, para los fines pertinentes del departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

JGZ/jgz

- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica
- Departamento de Administración y Finanzas

